



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° **462**-2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 16 DIC. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 4052-2024-GRJ/PPR de fecha 06 de diciembre del 2024 de la Procuraduría Pública Regional, que emite el informe favorable sobre el expediente 01953-2017-0-1501-JR-LA-01, de la demandante Yolanda Carolina Durand Arias, el cual concluye que las sentencias son firmes y consentidas por lo que han adquirido la calidad de cosa juzgada, por lo tanto, se debe acatar y proceder al cumplimiento de lo que se ordena en el proceso que se detalla en los antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, la Sentencia de Vista N° 2075-2018-LA contenida en la Resolución N° 09 de fecha 17 de octubre del 2018, emitida por la Segunda Sala Laboral Permanente de Huancayo–Corte Superior de Justicia de Junín, decide revocar la Sentencia N° 002-2018 contenida en la Resolución N° 03 de fecha 05 de enero de 2018, reformándola declara fundada la demanda contenciosa administrativa interpuesta por Yolanda Carolina Durand Arias y ordena al Gobierno Regional Junín cumplir con reintegrar la bonificación diferencial estipulada en el inciso b) del artículo 53° del Decreto Legislativo N° 276 en base al 30 % de su remuneración total desde la fecha de su otorgamiento, más los intereses legales respectivos y cumplir con la inclusión en la planilla de pago mensual la bonificación diferencial por zona de emergencia, equivalente al 30% de su remuneración total.

Que, a través de la Resolución N° 17 de fecha 22 de diciembre del 2021, el 1° Juzgado Especializado de Trabajo– Sede Central, resuelve aprobar el Informe

O.R.H.	
DOC. N°	8378702
EXP. N°	5603192



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Pericial N° 0639-2021-OPJ-CSJJU/PJ/RR, de fecha 24 de setiembre del 2021, requiere cumplir con efectuar el pago del monto establecido en el informe pericial, e inscribir la sentencia judicial en el aplicativo de deudas sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la inscripción en el aplicativo de deudas sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe Pericial N° 0639-2021-OPJ-CSJJU/PJ/RR, de fecha 24 de setiembre del 2021, aprobado con la Resolución N° 17 de fecha 22 de diciembre del 2021, de acuerdo a lo siguiente:

N°	DEMANDANTE	MATERIA	MONTO
1	DURAND ARIAS YOLANDA CAROLINA	Zona de emergencia de 01/1991 a 07/2017.	64,627.88
2	DURAND ARIAS YOLANDA CAROLINA	Intereses legales por zona de emergencia de 01/1991 a 07/2017.	28,950.78

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RFB/nhc/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ronald Beltr Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 16 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL